

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00724-00

Observado el escrito allegado por la parte actora (núm. 021), por secretaría, requiérase al Gerente del Banco BBVA para que dé cumplimiento a lo comunicado mediante oficio No. 1519 de fecha 1º de septiembre de 2021, indíquese que la medida cautelar decretada consiste en el embargo y retención de los dineros que por cualquier motivo la demandada Hellen Isabel Sánchez Rincón, identificada con C.C. 51.856.468, se encuentren depositados o se llegaren a depositar a su favor en las cuentas corrientes y ahorro de esa entidad. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>085</u> de hoy <u>17 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CEPALINDA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca9c82a2405bbf543c0395bca1eaff03d2446a17b2ce9eba46bbc34e7626afb**

Documento generado en 10/11/2021 02:23:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>